NOTA INTERNA

DJU50/304/2021

A	:	**Dirección Operativa de Contrataciones**
De	:	**Dirección Jurídica**
Objeto	:	**CANCELACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "AUDITORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE PETROPAR"**
Ref.	:	**Memorándum DOC DCV2/019/2021.**
Lugar y Fecha	:	**Asunción, 18 de mayo de 2021.**

Con relación al Memorándum DOC DCV2/019/2021, de fecha 17 de mayo del 2021, por el cual se solicita la Cancelación de la Adjudicación realizada mediante Resolución PR/DL N° 299/2021, de fecha 06 de mayo del 2021, referente a la Contratación Directa N° 04/2021 "AUDITORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE PETROPAR" con el Número de ID. 394.783, realizado por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), se tiene que:

Primeramente, se observa que, si bien en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por la Dirección Operativa de Contrataciones para dicho efecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mediante Nota DNCP N° 8578/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, remite los aspectos observados respecto a la presente adjudicación, manifestando, entre otros puntos, cuanto sigue: *"...El presente proceso no cumple con lo establecido en la Ley N° 6672/2021 –Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021- Art. 246..."*

Al respecto, el Articulo de referencia dispone que: "...el control interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementara con base en el Modelo Estándar de Control interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán iniciar nuevos llamados ni suscribir contratos para obtener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad o normas ISO, debiendo reemplazar el mismo por el Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay, una vez finalizados los respectivos acuerdos contractuales vigentes..."

De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) y en consecuencia se sugiere proceder con la Cancelación de la Contratación Directa N° 04/2021.

Abg. Oscar Jasinto Prieto R.
Director Jurídico Interino
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para resolver la implementación de la misma.

Atentamente.

Abg. Oscar Jesinto Prieto R.
Director Jurídico Interino
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)